



TEEH-JDC-013/2015

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 veinte de agosto del año 2015 dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 364 fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Substanciado que fue el presente expediente y habiéndose analizado en su totalidad los agravios esgrimidos por la parte actora y por no existir trámite pendiente en autos se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN.**

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterla a la aprobación del Pleno.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, licenciado Manuel Alberto Cruz Marínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos licenciada Paola Gabriela Olvera Guerra, quien autoriza y da fe.